



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO

APRUEBA PROGRAMA DEPORTIVO: "Ejecución de actividades deportivas municipales y apoyo a iniciativas deportivas de diferentes organizaciones de Chillán Viejo".

DECRETO N° 52

CHILLAN VIEJO, 08 de Enero de 2010.-

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicio N° s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador municipal, respectivamente el D.A. N° 2440, del 24 de diciembre de 2008, que aprueba presupuesto 2010.

CONSIDERANDO

1.- El programa adjunto de actividad municipal; que pretende apoyar el desarrollo de diferentes iniciativas de carácter deportivo que nacen del Municipio y de las propias organizaciones deportivas y sociales de la comuna.

DECRETO:

1.- APRUEBASE dicho programa y el presupuesto de \$ 15.000.000 (Quince millones de pesos) para la cancelación de los servicios prestados e insumos requeridos.

2. La coordinación estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Chillán Viejo o quien le reemplace.

3.- El Gasto se cargará a actividades municipales a las cuentas 21.04.004. Prestación de Servicios Comunitarios, 22.01.001 Alimentos y bebidas, 22.08.007 Pasajes y fletes, 24.01.008 Premios y Otros, 29.04.001 Implementos deportivos del presupuesto municipal vigente.

4.- Licítense los servicios e insumos necesarios en www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.)



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/PAQ/GGB/JALS

DISTRIBUCIÓN: Administrador Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. Partes.



ANDRÉS LEÓN SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (s)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CHILLAN VIEJO

APRUEBA PROGRAMA DEPORTIVO: "Ejecución de actividades deportivas municipales y apoyo a iniciativas deportivas de diferentes organizaciones de Chillán Viejo".

DECRETO N°

CHILLAN VIEJO, 08 de Enero de 2010.-

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicio N° s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador municipal, respectivamente el D.A. N° 2440, del 24 de diciembre de 2008, que aprueba presupuesto 2010.

CONSIDERANDO

1.- El programa adjunto de actividad municipal; que pretende apoyar el desarrollo de diferentes iniciativas de carácter deportivo que nacen del Municipio y de las propias organizaciones deportivas y sociales de la comuna.

DECRETO:

1.- APRUEBASE dicho programa y el presupuesto de \$ 15.000.000 (Quince millones de pesos) para la cancelación de los servicios prestados e insumos requeridos.

2. La coordinación estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Chillán Viejo o quien le reemplace.

3.- El Gasto se cargará a actividades municipales a las cuentas 21.04.004. Prestación de Servicios Comunitarios, 22.01.001 Alimentos y bebidas, 22.08.007 Pasajes y fletes, 24.01.008 Premios y Otros, 29.04.001 Implementos deportivos del presupuesto municipal vigente.

4.- Licítese los servicios e insumos necesarios en mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/PAQ/GGB/JALS

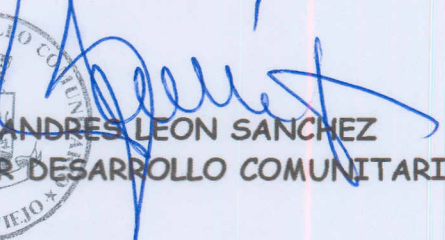


ANDRÉS LEÓN SÁNCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (s)

DISTRIBUCIÓN: Administrador Municipal, Sec. Municipal, **Control**, Administración y Finanzas, Dideco, Of. Partes.

11. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO		
ITEM	CUENTA	MONTO \$
PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS: (Profesores de Educación Física, Monitores, Coordinadores Técnicos, árbitros, planilleros, supervisores, etc.)	21.04.004	5.500.000
ALIMENTOS Y BEBIDAS (Colaciones saludables, almuerzos, onces, agua mineral, bebidas, galletas, frutas, etc.)	22.01.001	1.000.000
PREMIOS y OTROS (Trofeos, copas, medallas, galvanos, diplomas, implementos deportivos)	24.01.008	3.000.000
IMPLEMENTOS DEPORTIVOS (Equipos de fútbol, balones, mesas de ping pong, polveras, etc.),	29.04.001	5.000.000
PASAJES Y FLETES (Compra de pasajes, y fletes)	22.08.007	500.000
	TOTAL	15.000.000
12. RESUMEN FINANCIAMIENTO MUNICIPAL		
♦ Aporte Municipal : Programa Deportivo : \$15.000.000		

COORDINADOR DEL PROGRAMA:
Director de Desarrollo Comunitario.


ANDRES LEON SANCHEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

D. A. N.º /
JALS/jals

Vº Bº Disp. Presup. y Fondos

Vº Bº Control



Chillán Viejo, Enero 08 de 2010.-